

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento Jurídico del Taxi
Secretaría General de la Oficina Municipal**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Jurídico del Taxi, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 623/619.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Sentido de la resolución

209/2009/00509. — E. G. L., 52873283-D. — 24 de febrero de 2011. — Inadmisión.

209/2010/00075. — J. L. T. L., 33292153-K. — 21 de marzo de 2011. — Desestimación.

209/2010/00092. — M. F. G. T., 39662631-M. — 21 de marzo de 2011. — Desestimación.

209/2010/00093. — J. J. G. J., 6505119-Y. — 24 de febrero de 2011. — Desestimación.

209/2010/00104. — J. M. C. R., 51684006-Q. — 22 de marzo de 2011. — Desestimación.

Madrid, a 2 de junio de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tajada Esteve.

(02/5.602/11)